



## ACTA

### **CORRESPONDIENTE A LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA VECINAL DE LA ENTIDAD LOCAL MENOR DE NAVATRASIERRA (CÁCERES), EL DÍA ONCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE**

#### **SRES. ASISTENTES:**

SR. ALCALDE PEDANELO:  
D. FELICIANO DIAZ FERNANDEZ

SRES. VOCALES:  
D. AMADOR FERNANDEZ RIVERO.  
D. FLORENTINO DELGADO BAÑOS

MIEMBROS DE LA CORPORACION QUE  
HAN EXCUSADO SU ASISTENCIA:  
NINGUNO.

MIEMBROS DE LA CORPORACION QUE  
HAN FALTADO SIN EXCUSA:  
NINGUNO.

En Navatrasierra (Cáceres), siendo las veinte horas del día once de diciembre de dos mil diecinueve, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial los señores que al margen se expresan, con el fin de celebrar sesión ordinaria de la Junta Vecinal de la Entidad Local menor para la que habían sido previamente convocados.

Presidió el acto el Sr. Alcalde Pedáneo D. FELICIANO DIAZ FERNANDEZ, y actuó como Secretario el que lo es de la Corporación, D. JUAN LUIS RAFAEL LUENGO SORIA.

Declarado abierto el acto público por la Presidencia, se pasó a tratar y discutir los asuntos de esta sesión, siguiendo el orden del día, sobre los que recayeron los siguientes acuerdos:

**1º.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR..-** No se formula observación alguna por los presentes, por lo que se procede a la aprobación, por unanimidad, del acta de la sesión ordinaria celebrada el día nueve de octubre de 2019, en los términos de la minuta presentadas por la secretaría municipal.

**2º.- APROBACIÓN DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ENTRE LA EXCMA. DIPUTACIÓN DE CÁCERES Y LA ENTIDAD LOCAL MENOR DE NAVATRASIERRA PARA LA ADHESIÓN DE ESTA ENTIDAD LOCAL MENOR AL CONSORCIO PARA LA GESTIÓN DE LOS SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES DE LA PROVINCIA DE CÁCERES “MEDIOAMBIENTE Y AGUAS DE CÁCERES”.-** Por el Sr. Alcalde se expone a los presentes que se ha recibido comunicación procedente de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres, por la que se comunica a esta Entidad Local menor la intención de proceder a la creación del Consorcio para la gestión de servicios medioambientales. A tal fin somete al examen de los presentes el borrador del Convenio recibido, en el cual se contempla que el referido Consorcio se crea para prestar servicios de competencia municipal relacionados con el medio ambiente, tanto urbano como rural, considerándose de especial interés las actividades relacionadas con el ciclo completo del agua (captación, potabilización, distribución y depuración) así como con

el ciclo completo de recogida, transporte y tratamiento de toda clase de residuos, garantizando, de forma preferente, mediante una fórmula de gestión compartida y de acuerdo con lo previsto en el artículo 26.2 de la Ley 7/85, los servicios mínimos obligatorios de recogida y tratamiento de residuos y abastecimiento de agua potable a domicilio y evacuación y tratamiento de aguas residuales.

La Junta Vecinal, previo debate y deliberación, y considerando que esta iniciativa resulta sumamente interesante para esta Entidad Local menor ya que, dado su reducido tamaño y medios humanos y materiales, en la actualidad se encuentra con serios problemas para prestar los servicios mínimos obligatorios antes expresados por sí misma, con el voto favorable de la UNANIMIDAD de los miembros de derecho de la Corporación, acordó:

PRIMERO: Prestar su aprobación al Convenio Interadministrativo entre la Excm. Diputación Provincial de Cáceres y la Entidad Local menor de Navatrasierra para la adhesión de esta Entidad Local menor al Consorcio para la Gestión de Servicios Medioambientales de la Provincia de Cáceres “Medio Ambiente y Aguas de Cáceres”.

SEGUNDO: Prestar su aprobación a los Estatutos del Consorcio para la Gestión de Servicios Medioambientales de la Provincia de Cáceres “Medio Ambiente y Aguas de Cáceres”.

TERCERO: Manifiestar su intención de adherirse a los servicios de:

- Recogida y tratamiento de residuos.
- Abastecimiento de agua potable a domicilio (captación, potabilización, distribución y depuración).
- Evacuación y tratamiento de aguas residuales.

CUARTO: Comunicar este acuerdo a la Excm. Diputación Provincial de Cáceres, a los efectos oportunos.

**3º.-ACUERDO DE ADHESION DE LA ENTIDAD LOCAL MENOR DE NAVATRASIERRA CÁCERES) A LA MANCOMUNIDAD INTEGRAL DE MUNICIPIOS DE “VILLUERCAS-IBORES-JARA, COMO MIEMBRO DE LA MISMA CON VOZ Y VOTO.-**

Se da cuenta de las negociaciones que se han hecho con los representantes de los Municipios integrados en la Mancomunidad Integral de “Villuercas-Ibores-Jara”, para la adhesión de esta Entidad Local menor de Navatrasierra a la Mancomunidad Integral de Municipios de “Villuercas-Ibores-Jara”, como miembro de la misma con voz y voto. El Sr. Alcalde propone a los presentes que se adopte acuerdo de solicitar a la misma la adhesión de esta Entidad Local menor como miembro con voz y voto.

La Junta Vecinal, por UNANIMIDAD, acuerda:

PRIMERO: Manifiestar la voluntad de esta Entidad Local menor de formar parte de la Mancomunidad Integral de Municipios de “Villuercas-Ibores-Jara”, como miembro de la misma con voz y voto.

SEGUNDO: Solicitar al Ayuntamiento del municipio de Villar del Pedroso, la ratificación de este acuerdo, por exigirlo así el artículo 35.1.d) de los Estatutos de la Mancomunidad Integral de Municipios de Villuercas-Ibores-Jara.

TERCERO: Facultar, tan ampliamente como en derecho proceda, al Sr. Alcalde Pedáneo D. Feliciano Díaz Fernández, para proseguir la tramitación del expediente.

**4º.- APROBACIÓN DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ENTRE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁCERES Y LA ENTIDAD LOCAL MENOR DE NAVATRASIERRA PARA FORMALIZAR LA ENCOMIENDA DE GESTIÓN DEL PROYECTO “ADECUACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA ASOCIADA A LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN, DIRIGIDO A LOS AYUNTAMIENTOS DE LOS MUNICIPIOS Y ENTIDADES LOCALES MENORES DE MENOS DE 5.000 HABITANTES DE LA PROVINCIA DE CÁCERES, EN EL MARCO DE LA COLABORACIÓN Y COOPERACIÓN PROVINCIAL CON LAS ENTIDADES LOCALES DE LA PROVINCIA”.-** Visto el borrador del Convenio interadministrativo a suscribir entre la Excm. Diputación Provincial



de Cáceres y la Entidad Local menor de Navatrasierra para formalizar la encomienda de gestión del proyecto **“Adecuación y cumplimiento de la normativa asociada a la seguridad de la información, dirigido a los ayuntamientos de los municipios y entidades locales menores de menos de 5.000 habitantes de la provincia de Cáceres, en el marco de la colaboración y cooperación provincial con las entidades locales de la provincia”**, cuyo objeto es regular la actuación conjunta de la Diputación de Cáceres y la Entidad Local menor de Navatrasierra en lo referente a la implantación y adecuación al cumplimiento de la nueva normativa asociada a la seguridad de la información (Protección de Datos y esquema Nacional de Seguridad) que se pretende llevar a cabo en esta Entidad Local menor, y que tendrá los siguientes componentes:

- Implantación en materia de seguridad, incluido el análisis de la situación actual, asesoramiento y formación.
- Concienciación y formación.
- Adecuación y mantenimiento.
- Realización de Auditorías.
- Realización de funciones de Delegado de Protección de Datos (DPD) de la Entidad Local, esto es, la empresa que resulte adjudicataria del lote en el que se encuentra el municipio durante el proceso de licitación que llevará a cabo la Diputación de Cáceres, desempeñará el papel de DPD en el mencionado Ayuntamiento, ya sea ella misma, como persona jurídica, o mediante la designación de una persona física vinculada, adecuada y que reúna los requisitos, para que realice tales funciones. La dedicación del DPD será a tiempo parcial.

La Junta Vecinal, previo debate y deliberación, y considerando que la propuesta presentada por la Diputación de Cáceres sirve para dar cumplimiento a una obligación legal, con el voto favorable de la UNANIMIDAD de los miembros de derecho de la Corporación, acordó:

PRIMERO: Prestar su aprobación al Convenio interadministrativo entre la Excm. Diputación Provincial de Cáceres y la Entidad Local menor de Navatrasierra para formalizar la encomienda de gestión del proyecto **“Adecuación y cumplimiento de la normativa asociada a la seguridad de la información, dirigido a los ayuntamientos de los municipios y entidades locales menores de menos de 5.000 habitantes de la provincia de Cáceres, en el marco de la colaboración y cooperación provincial con las entidades locales de la provincia”**, cuyo objeto es regular la actuación conjunta de la Diputación de Cáceres y la Entidad Local menor de Navatrasierra en lo referente a la implantación y adecuación al cumplimiento de la nueva normativa asociada a la seguridad de la información (Protección de Datos y esquema Nacional de Seguridad) que se pretende llevar a cabo en esta Entidad Local menor, y que tendrá los siguientes componentes:

- Implantación en materia de seguridad, incluido el análisis de la situación actual, asesoramiento y formación.
- Concienciación y formación.
- Adecuación y mantenimiento.
- Realización de Auditorías.
- Realización de funciones de Delegado de Protección de Datos (DPD) de la Entidad Local, esto es, la empresa que resulte adjudicataria del lote en el que se encuentra el

municipio durante el proceso de licitación que llevará a cabo la Diputación de Cáceres, desempeñará el papel de DPD en el mencionado Ayuntamiento, ya sea ella misma, como persona jurídica, o mediante la designación de una persona física vinculada, adecuada y que reúna los requisitos, para que realice tales funciones. La dedicación del DPD será a tiempo parcial.

SEGUNDO: Comunicar este acuerdo a la Excm. Diputación Provincial de Cáceres, a los efectos oportunos.

**5º.- ORGANIZACIÓN DE LOS FESTEJOS PATRONALES EN HONOR A SANTO**

**TOMÁS 2019.**- Por el Sr. Alcalde se propone a los presentes que se adopte acuerdo relativo a la organización de las diferentes actividades que, con motivo de la celebración de los festejos Patronales de Navatrasierra, se van a desarrollar alrededor del día 21 de diciembre, festividad de Santo Tomás. La Junta Vecinal, con el voto favorable de la UNANIMIDAD de sus miembros de derecho, acordó:

PRIMERO: Señalar como días de celebración de los actos festivos los días 21 y 22 de diciembre de 2019.

SEGUNDO: Acordar la organización de un baile popular en la tarde del sábado 21 de diciembre, para el cual se contratará al grupo “Charanga Villuercas-Ibores”, y un baile de orquesta en la noche del mismo día, para lo que se contratará a la orquesta “Musical Resaca”, así como una invitación a todos los vecinos en la Plaza de la Iglesia el día 21 de diciembre, a las 13:00 horas.

**6º.- SOLICITUDES.-**

No hubo.

**7º.- INFORMACIONES DE LA ALCALDIA.-**

El Sr. Alcalde Pedáneo informó a los presentes de los siguientes asuntos:

1. Supresión Plan Emplea Diputación Provincial.- Se da cuenta de que ha sido suprimido por parte de la Diputación de Cáceres el Plan Emplea para el presente año. Dado que con esta subvención se venía contratando una auxiliar para el Servicio de Ayuda a Domicilio, va a ser necesario buscar alguna solución antes de suprimir un servicio muy necesario para las personas mayores y necesitadas.

2. Subvención Diputación contratación Dinamizador Turístico Centro Interpretación del Fósil.- Se informa de que por parte de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres se va a conceder a esta Entidad Local menor una subvención por importe aproximado de 9.000,00€. Con este importe, sólo se cubre el 50% del coste laboral, al haberse ampliado obligatoriamente los días y horas de contratación por parte de la Diputación Provincial, lo que obliga a incrementar las retribuciones que actualmente percibe dicho puesto de trabajo. Por tanto, si se materializa dicho importe, va a ser necesario renunciar a la subvención y buscar otra solución para mantener abierto el Centro mediante fondos propios, limitando su apertura a los fines de semana, por ejemplo, con la consiguiente reducción de costes laborales.

**8º.-RUEGOS Y PREGUNTAS.-**

No hubo

Y, no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente declaró terminado el acto, levantándose la sesión siendo las veintiuna horas y diez minutos, y la presente acta, que va autorizada con las firmas del Sr. Alcalde y Sr. Secretario de la Corporación, de todo lo cual yo, como Secretario, doy fe.

EL ALCALDE PRESIDENTE:

EL SECRETARIO-INTERVENTOR

Fdo.: Feliciano Díaz Fernández.

Fdo.: Juan Luis Rafael Luengo Soria.